DR. PODESTÁ: Buenas tardes, damos inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, le pediría por favor a la Dra. Alicia que pase lista.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano. Gracias.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	VACACIONES
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

Segunda llamada

ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON PRESENTE

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay cuórum, Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana
DR. OSCAR MUNARES GARCIA	Director (e) Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARGOT QUINTANA SALINAS	Directora Escuela Profesional de Nutrición
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUSM
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM

DR. PODESTÀ: Adelante Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ:

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 06 de julio de 2022. (Se remite al correo el 17 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación, señores consejeros?, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°157-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022.

2 <u>DESPACHO</u>

2.1 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

El expediente ha sido evaluado, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).

Transcripción literal de audio Aprobada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 10 de agosto de 2022 Cuenta con opinión del Jefe de la Sección de Segunda Especialización

Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, que a la letra dice:

- El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública.
- b) Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente".

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
930	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 ANA KARINA ZEGARRA CASTILLO Cód. matrícula N°21018061 Especialidad: Pediatría Sede: HNDAC Modalidad: Libre Motivo: salud	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el informe del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien manifiesta que la médico residente del primer año de estudios mediante Carta Notarial, comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, sin embargo, al presentar documento que no cumple con el requisito de haber sido emitido por una institución pública (sin membrete ni logo) y, según lo establecido en el Acuerdo N°055-CONAREME-2019; califican la condición de la residente, como retirada del programa de formación profesional por causa INJUSTIFICADA, solicitando se emita la resolución decanal, considerando fecha de la renuncia a partir del 26 de mayo de 2022.	11/07

DR. PODESTÁ: Causa injustificada ¿no?

DRA. FERNÁNDEZ: Injustificada, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°158-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO AL RESIDENTADO MÉDICO 2021 DE DOÑA ANA KARINA ZEGARRA CASTILLO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°21018061 DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 51º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME).

2.2 <u>LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES</u>

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000043 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 04 al 26 de agosto de 2022 a don HUGO FÉLIX CABALLERO APELO, docente permanente asociado a TP 20 horas.	11/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°159-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES A DON HUGO FELIZ CABALLERO APELO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.3 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-II

a) Oficios N°000075 y 000079, el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite para aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2022-II. (Se remite cuadro vía correo electrónico)
 (Recibido en el Vicedecanato Académico el 12, 14 julio 2022)

- b) Oficio N°000058, la Directora del Departamento Académico de Nutrición, remite para aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2022-II. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico el 07 julio 2022)
- c) Oficio N°000097, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2022-II. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico el 12 julio 2022)
- d) Oficio N°000045, el Director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, remite para aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2022-II. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico el 18 julio 2022)

DRA. FERNÁNDEZ: Son todos los oficios de designación docentes responsables de asignaturas.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

<u>ACUERDO Nº160-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-II DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE CIENCIAS DINÁMICAS, NUTRICIÓN, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.4 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-II

Oficio N°000064, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, remite para aprobación el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES - SEMESTRE 2022-II (actividad lectiva y no lectiva). (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico el 08 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

<u>ACUERDO N°161-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022- II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.

2.5 ACREDITACIÓN INTERNACIONAL

Oficio N°000045, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Medicina, pone en consideración por intermedio del Señor Decano al Consejo de Facultad, sobre la propuesta de postulación al proceso de Acreditación Internacional del Programa de pregrado de Medicina; asimismo indica que el Programa de Medicina, se encuentra actualmente Acreditado (2020) y en proceso de solicitud de la reacreditación por el SINEACE y Licenciado (2021) por la SUNEDU por un plazo de diez años; dichas certificaciones, crean un escenario propicio para aspirar a mayores logros para los procesos de acreditación de la calidad del Programa de Medicina, como es, hacerse acreedores de una ACREDITACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL.

Además manifiesta que para que nuestros egresados puedan aspirar a estudios de posgrado, tipo residencia médica o similar en Estados Unidos de Norteamérica, es ahora imprescindible y requisito previo aplicar al certificado Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG) y a partir del año 2024 las personas que aspiren a esta certificación deberán ser egresados de una Escuela debidamente acreditada por una agencia de acreditación reconocida oficialmente por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME); por lo tanto, a partir del año 2024 las Facultades o Programas de Medicina deberán estar acreditadas por una agencia de acreditación reconocida por la WFME, si desean asegurarse de que sus estudiantes y graduados sean elegibles para la certificación ECFMG; es por ello que, ven por conveniente solicitar la Acreditación Internacional al Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), institución que a la actualidad está reconocida como entidad de acreditación internacional por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME).

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 15 julio 2022)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día, Dra. Alicia.

2.6 <u>TABLA DE EQUIVALENCIA – PLANES DE ESTUDIOS PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA OBSTETRAS.</u>

Oficio N°000959, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la TABLA DE EQUIVALENCIA de los PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015- 2019 del PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA OBSTETRA EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL, para su aprobación.

Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina.

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 13 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

<u>ACUERDO N°162-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS AÑOS 2015- 2019 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA OBSTETRA EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL.

2.7 <u>ACTUALIZACIÓN DE PLANES CURRICULARES – PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS</u>

Oficio N°000958, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la actualización de los PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS:

- ESPECIALIDAD PROFESIONAL NUTRICIÓN CLÍNICA
- ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PÚBLICA

propuestos por la Coordinadora del Programa, avalado por el Jefe de la Sección Segunda Especialización, acorde con el Artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la UNMSM, SUNEDU y del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE.

Asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina.

(Se remite planes vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 13 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

<u>ACUERDO Nº163-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS:

- ESPECIALIDAD PROFESIONAL NUTRICIÓN CLÍNICA
- ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PÚBLICA

2.8 ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DIPLOMATURAS

a) Oficio N°000974, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA propuesta por la Jefa de la Sección Educación Médica Continua, acorde con el artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la Universidad, SUNEDU y del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE.

Cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina.

(Se remite plan vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 19 julio 2022)

b) Oficio N°000975, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, propuesta por la Jefa de la Sección Educación Médica Continua, acorde con el artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la Universidad, SUNEDU y del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE.

Cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina.

(Se remite plan vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 19 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? aprobado.

<u>ACUERDO N°164-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DE LAS DIPLOMATURAS EN AUDITORIA MÉDICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD.

2.9 <u>APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO</u> DE FACULTAD.

Oficio N°000476, la Vicedecana Académica, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta del 01 al 29 de junio de 2022.

(Se remite relación vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico el 19 julio 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Observación? Aprobado

ACUERDO N°165-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA DEL 01 AL 29 DE JUNIO DEL 2022.

3. <u>INFORMES</u>

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe que deseen dar señores Consejeros, directores?, si no hay ningún informe pasamos a pedidos. ¡Ah!, Dra. Cornejo, perdón.

DRA. CORNEJO: Si, Señor Decano, gracias. Solo para informar Señor Decano que no ha sido posible en este semestre 2022-I, ingresar a los campos clínicos que se habían solicitado al Ministerio de Salud a través de las DIRIS y al parecer quisiéramos tener la seguridad de que esto se va a producir en el próximo semestre, lo que se ha podido hacer y para informe de usted y de los señores consejeros es habilitar las practicas deliberadas, en el aula que se cedió a la Escuela de Enfermería por haberse trasladado también todos los simuladores que se tenía en la sala de prácticas, ahora están distribuidos en los ocho ambientes que tiene ese salón y se está dando servicio de prácticas deliberada a tres asignaturas clínicas, que son, introducción al cuidado, al cuidado de enfermería del adulto II y cuidado de enfermería al niño y adolescente, además, estamos realizando las prácticas correspondientes de RCP básico en el centro de simulación y también administración de oxígeno y terapia en el mismo centro de simulación, coordinando con fechas para no entorpecer, ni tampoco cruzarnos con actividades de otras Escuelas, pero si es una preocupación que los convenios no estén al día ¿no? se nos ha dicho que el convenio con el Hospital Dos de Mayo había tenido problemas, con la DIRIS de Lima Sur también estaba en problemas, no había plan de trabajo, con el Hospital Guillermo Almenara y también lo mismo ocurría con el Hospital Edgardo Rebagliati, entonces si eso no se arregla para el segundo semestre probablemente tengamos que seguir con actividades como prácticas deliberadas y remoto porque los docentes están en las sedes, pero no pueden incorporar el ingreso de alumnos porque no están las condiciones de normas y de convenios actualizados. Eso era todo lo que quería informar Señor Decano, Gracias.

DR. PODESTÁ: Gracias Dra. Cornejo. Hay quizás algún tipo de información que no es la más adecuada, nosotros tenemos un convenio ya firmado, convenio específico para pregrado para todo en el Hospital Dos de Mayo, no hay ningún problema, lo que hemos tenido problemas ha sido con el director anterior que a pesar de ser Sanmarquino y Sanfernandino, no estado obrando de buena forma y el día de ayer justamente nosotros hemos tenido una conversación con el nuevo director que da todas las facilidades del caso, tanto para lo que significa de pregrado y posgrado; ahora bien, hay un documento del Ministerio que acepta que vayan las prácticas y CONAPRES solicita de que tenga que ser a través de la DIRIS, hemos estado conversando y eso vamos a seguir teniendo una conversación porque la DIRIS no puede ni con su prestación de servicio, menos van a poder para poder controlar la parte de formadoras, el Ministerio no debe de entrometerse en la parte de formación, en la prestación debe haber una estrecha coordinación con las instituciones formadoras, pero acá quieren controlar todo y a la larga no controlan nada, entonces y por otro lado porque si hay convenio y sería bueno que a través de los comités o vuestros comités pueden tener una estrecha relación con el área de convenios porque está claramente determinado los convenios que se tienen actualmente, pero con el Dos de

Mayo, no hay ningún tipo de problema, así que si es bueno hacer una retroalimentación, porque a veces no se tiene claro eso, el problema con el Dos de Mayo ha sido básicamente por el problema de gestión del director que evidentemente no es afín, a pesar de ser un San Fernandino, una lástima pues el ex director. ¿no sé si hay otra pregunta? ¿otro informe que quisieran dar? Pasamos entonces estación pedidos.

4. <u>PEDIDOS</u>

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido? Orden del Día, Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano.

5. <u>ORDEN DEL DÍ</u>A

5.1 <u>ACREDITACIÓN INTERNACIONAL</u>

Oficio N°000045, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Medicina, pone en consideración por intermedio del Señor Decano al Consejo de Facultad, sobre la propuesta de postulación al proceso de Acreditación Internacional del Programa de pregrado de Medicina; asimismo indica que el Programa de Medicina, se encuentra actualmente Acreditado (2020) y en proceso de solicitud de la acreditación por el SINEACE y Licenciado (2021) por la SUNEDU por un plazo de diez años; dichas certificaciones, crean un escenario propicio para aspirar a mayores logros para los procesos de acreditación de la calidad del Programa de Medicina, como es, hacerse acreedores de una ACREDITACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL.

Además manifiesta que para que nuestros egresados puedan aspirar a estudios de posgrado, tipo residencia médica o similar en Estados Unidos de Norteamérica, es ahora imprescindible y requisito previo aplicar al certificado Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG) y a partir del año 2024 las personas que aspiren a esta certificación deberán ser egresados de una Escuela debidamente acreditada por una agencia de acreditación reconocida oficialmente por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME); por lo tanto, a partir del año 2024 las Facultades o Programas de Medicina deberán estar acreditadas por una agencia de acreditación reconocida por la WFME, si desean asegurarse de que sus estudiantes y graduados sean elegibles para la certificación ECFMG; es por ello que, ven por conveniente solicitar la Acreditación Internacional al Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), institución que a la actualidad está reconocida como entidad de acreditación internacional por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME).

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 15 julio 2022)

DRA. FERNÁNDEZ: Si Señor Decano, en Orden del Día tenemos la Acreditación Internacional y se encuentra en la sala la jefa de la oficina de calidad académica la Dra. Rosario Jiménez.

DR. PODESTÁ: Quizás, perdón, quizás antes de pasar, he omitido algo, quizás en informes, como ustedes saben el Hospital del Niño de Breña, hace uno cuantos días el congreso aprobó una Ley que otorgara pues una modificación, reestructuración, etc., de lo que era el Hospital del Niño, nosotros en algún momento se nos pidió la opinión en relación a los ambientes que interactivamente nos han querido quitar, yo quiero informarles de que en la Ley que ha sido aprobada por el Congreso dice explícitamente que los ambientes que sean de propiedad de la universidad o de uso, deben ser respetados de la Universidad de San Marcos, deben de ser respetados que incluye biblioteca, aulas y otras oficinas que podamos tener, de manera que eso si está incluido en esta Ley que ha dado el Congreso y que creo que de alguna forma está respaldando los usos que se están dando en el Hospital del Niño, como también hay una Ley que nos respalda tanto en el Hospital Loayza como en el Hospital Dos de Mayo, entonces es bueno saber esto de que se ha podido y lograr gracias a algunas intervenciones que hemos podido tener como gestión para que se pueda incluir este artículo con la finalidad de que no se nos siga, digamos restando los ambientes porque históricamente lo tenemos y que desgraciadamente pues siempre buscan a la Universidad Nacional para quitarnos los ambientes y no a otras Universidades que también tienen ambientes ahí, de manera que creo que eso tenemos que tenerlo claro y tenemos que hacer respetar siempre nuestros ambientes que son dados en uso y que también hemos hablado el día de ayer con el director del hospital Dos de Mayo, el nuevo director porque habían dos aulas que habían sido prestadas por la situación del covid y que él se ha comprometido a devolverlas y así mismo que no haya otro tipo de problemas

como existió con la gestión anterior que querían quitarnos todos los ambientes. Era todo lo que quería decir, gracias. Dra. Alicia si esta la Dra. Rosario Jiménez por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Dra. Jiménez por favor puede prender su micro, su cámara.

DRA. JIMÉNEZ: Muy buenas tardes, Señor Decano y distinguidos miembros del Consejo de Facultad, quisiera si me permiten hacer una breve exposición sobre las características de este pedido de acreditación internacional para el COMAEM, ¿Si me pudieran permitir? ¿Se me está escuchando?

DRA. FERNÁNDEZ: Se escucha bien doctora, pero no se le ve.

DRA. JIMENEZ: ¡Ah! perdón, ahora sí, tenía mi cámara apagada.

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Puede compartir?

DRA. JIMENEZ: Si, me permiten, estoy con el internet un poquito. Voy a compartirles una breve información sobre las características generales que tendría este proceso de acreditación internacional por el Consejo mexicano para la acreditación de la educación médica, ¿Me permiten cerrar mi cámara para que no se me cruce por favor con mi presentación?

"El Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica A. C. (COMAEM) es una asociación civil, creada en el 2002. Su objetivo es evaluar a los programas educativos nacionales e internacionales de formación médica por medio de un conjunto de lineamientos académicos, técnicos y administrativos para impulsar la calidad de la educación médica a través de la acreditación; así como, promover, la evaluación institucional continua de escuelas y facultades públicas y privadas para consolidar su excelencia educativa, algunas consideraciones generales COMAEM se constituyó en enero de 2002 pero tiene su antecedente en la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina (AMFEM). El COMAEM adoptó el proceso de acreditación (SNA) de la AMFEM y la evolución histórica es conocido.

- -1991-1992 surge la idea
- -1992 se presenta la propuesta para iniciar el Programa
- -1993 se presentaron los estándares para aprobación
- -1996 se realiza la primera visita de verificación

En 1996 se acredita el primer programa de medicina en México. La visita a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado Mexicano (UAEMex) se efectuó del 10 al 13 de abril de 1996

Versiones del Instrumento de Autoevaluación han tenido varias versiones.

AMFEM: 1992, 1998, 2000

COMAEM: 2003, 2008, 2018

¿Cuáles son los reconocimientos del COMAEM?

El COMAEM está avalado por:

- El Consejo para la Acreditación de Educación Superior (COPAES)
- La World Federation for Medical Education (WFME)
- La Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES)
- National Committee on Foreign Medical Education and Accreditation (NCFMEA)

Estos son los certificados de reconocimientos, perdón, ¿se ve bien? sino para poner copita, para que puedan apreciar mejor.

MG. PANDURO: Si se ve doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Mejor sería con copita, mejor sería con copita.

DRA. JIMÉNEZ: Es que cuando pongo con copita a veces no me corre bien el, pero espero que ahora me funcione, por ejemplo, este es el certificado de COPAE reconociendo al COMAEM, al consejo esto es la instancia máxima de acreditación en México como nuestro SINEACE.



Superior.



El Consejo para la Acreditación vamos a hacer una descripción de estas instancias que avalan al COMAEM el A.C. (COPAES) es la única instancia autorizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en México, para conferir reconocimiento formal y supervisar a organismos acreditadores de programas académicos.

"World Federation for Medical Education (WFME) > Acreditación internacional, es una organización no gubernamental, Su objetivo es mejorar la calidad de la educación médica en todo el mundo, con la promoción de los más altos estándares científicos y éticos en la educación médica; trabaja en asociación con la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Médica Mundial, la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina (IFMSA) y la Comisión de Educación para Graduados en Medicina Extranjeros (ECFMG) que luego vamos a ver su importancia en el proceso de acreditación internacional. La Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) tiene presencia en 18 países en Latinoamérica y España nosotros tenemos antecedentes de la calificación de esta institución de varias Escuelas de la Facultad. Agrupa a 39 agencias (públicas y privadas) y organismos (regionales e internacionales) labores esencialmente dedicados al aseguramiento de la calidad de la Educación

El National Committee on Foreign Medical Education and Accreditation (NCFMEA) esta institución es muy importante porque es un comité dentro del Departamento de Educación de los Estados Unidos que evalúa los estándares de acreditación de las escuelas de medicina fuera de los EE. UU. y determinar si esos estándares son "comparables" con los estándares de los EE. UU, esto es una de las características que tiene las normas internacionales como la ISO que busca la comparabilidad entre distintos sistemas de acreditación. El Comité no otorga licencias ni acredita directamente a las Escuelas de medicina extranjeras, México ha obtenido la "Comparabilidad en 10/97, 3/04, 4/14, 9/20, 2021.

"El National Committee on Foreign Medical Education and Accreditation (NCFMEA) está autorizado para evaluar los estándares de acreditación aplicados a las escuelas de medicina extranjeras y determinar la comparabilidad de esos estándares con los estándares aplicados a las escuelas de medicina en los Estados Unidos. Una determinación de la comparabilidad de los estándares de acreditación por parte del NCFMEA

es un requisito de elegibilidad para que las facultades de medicina extranjeras participen en el Programa Federal de Préstamo Directo para Estudiantes William D. Ford."

¿Cómo es el proceso de acreditación del COMAEM? La acreditación que concede el COMAEM es un reconocimiento público, como lo es toda acreditación que otorga el Consejo a los programas de medicina que cumplen con los criterios, indicadores y parámetros, hay un modelo de acreditación de calidad establecidos por este organismo en los ámbitos de estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y resultados. Un programa es acreditado cuando además de cumplir con los criterios de calidad, el programa de medicina demuestra tener pertinencia social la pertinencia social es un indicador de calidad que la Educación Superior que plantea la UNESCO y que tiene relación con el entorno social, con la satisfacción de la sociedad con el servicio brindado.

"La acreditación significa que el programa de medicina:

- Ha sido revisada por pares académicos que aseguran que el Programa de Medicina cumple con los criterios y estándares de calidad previamente establecidos por el COMAEM; claro lo que correspondería a una evaluación externa.
- Tiene objetivos apropiados para la educación médica
- Cuenta con los recursos suficientes para lograr y mantener dichos objetivos
- Comprueba que sus propósitos son congruentes con su misión
- Demuestra que la institución hace lo que dice hacer"

"La acreditación internacional significa que:

- El programa de medicina cumple con estándares reconocidos a nivel mundial
- Los egresados de un programa con acreditación internacional tienen los conocimientos y las competencias prácticas de nivel internacional
- Facilita la movilidad mundial de sus egresados
- Genera confianza, credibilidad y prestigio"

- Nota importante: A partir de 2024 (anteriormente 2023), las personas serán elegibles para solicitar la Certificación Educational Commission for Foreign Medical Graduates (ECFMG), <u>el primer paso en el proceso de certificación, y tomar los exámenes requeridos.</u>
- Si al momento de la solicitud la Escuela de Medicina está acreditada por una agencia de acreditación reconocida por la Federación Mundial para la Educación Médica (WFME), debe figurar en el Directorio Mundial con una nota de certificado (ECFMG) que indique que cumple con los requisitos de elegibilidad de esta instancia.

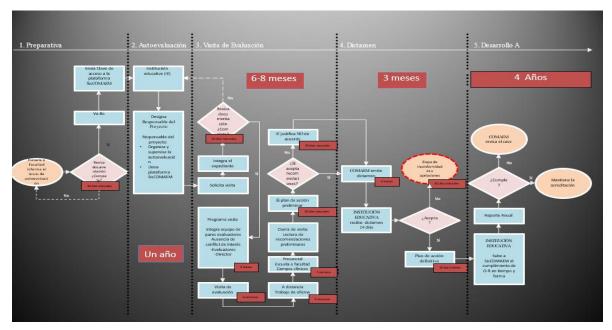
La escuela debe figurar en el Directorio mundial con una nota de ECFMG que indique que cumple con los requisitos de elegibilidad de ECFMG" que indique que cumple con los requisitos de legitimidad y esto solo se logra con la acreditación internacional

¿Cuáles son los procesos de la Acreditación que plantean el modelo de COAEM?

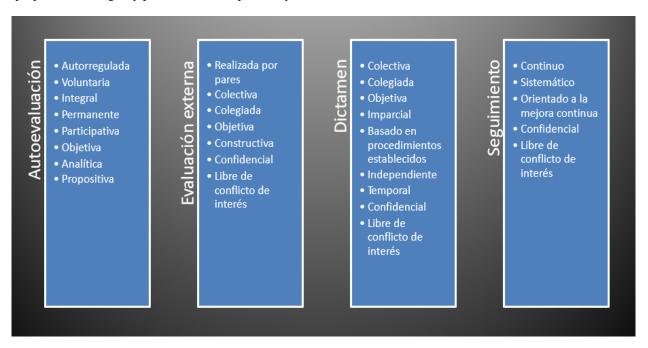


[&]quot;Acreditación Internacional: La elegibilidad

Todo el proceso dura entre cinco a siete años, este es el esquema general donde ustedes pueden ver en la parte de preparación.



Estas son las características de cada Fase ¿no? Están separadas claramente con sus propios objetivos y sus propias metodologías y por temas de tiempo no voy a desarrollar.



Estas son las siete grandes dimensiones o aspectos que plantean el modelo de estándares y acá se identifican varios tipos de estándares, básicos de calidad, los indicadores por cada estándar y los estándares Q; estos estándares Q no son obligatorios, pero brindan una certificación de calidad y excelencia, con distinciones adicionales a la acreditación.

Categorías de Estándares e Indicadores					
Apartado	Estándares Básicos de Calidad	Indicadores Básicos de Calidad	INDICADORES	ESTÁNDARES "Q"	
I. ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO *	9	22	1	6	
II. PLAN DE ESTUDIOS	24	77	10	10	
III. Alumnos	8	29	3	4	
IV. Profesores	6	17	3	2	
V. EVALUACIÓN *	14	45	9	10	
VI. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	5	15	1	3	
VII. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS	8	37	2	4	
Total	74	242	29	39	

Acá lo vemos, lo llamados indispensables, los básicos de calidad, los indispensables, y los de excelencia que les llaman los estándares "Q" que vamos a ver ahora con un poquito más de detalle, pero acá lo interesante de este modelo es que de distingue varios tipos de estándares según cada dimensión que se va ¿no? Por ejemplo, el COMAEM ¿no?

Categorías de Estándares e Indicadores					
	ACREDITACIÓN			Excelencia	
Apartado	ESTÁNDARE S BÁSICOS DE CALIDAD	Indicadores Básicos de Calidad	INDICADORES INDISPENSABLE S	ESTÁNDARES "Q"	INDICADORE S "Q"
I. ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO *	9	22	1	6	14
II. PLAN DE ESTUDIOS	24	77	10	10	26
III. ALUMNOS	8	29	3	4	6
IV. Profesores	6	17	3	2	2
V. EVALUACIÓN *	14	45	9	10	28
VI. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	5	15	1	3	7
VII. ADMINISTRACIÓ N Y RECURSOS	8	37	2	4	6
Total	74	242	29	39	89

¿Cuáles son los tipos de Dictámenes que brinda el COMAEM? "Acreditado: Este dictamen se otorga cuando a juicio del COMAEM y con fundamento en el informe de la visita y la respuesta institucional a las recomendaciones de la visita se considera que el programa de medicina ha cumplido los indicadores y no existe incumplimiento de algún estándar que comprometa gravemente la calidad de la educación ofertada o no sea pertinente al perfil definido en este MANUAL. El porcentaje de cumplimiento será igual o mayor a 80%

No acreditado: Este dictamen se otorga cuando a juicio del COMAEM y con fundamento en el informe de la visita y la respuesta institucional a las recomendaciones de la visita se considera que la Escuela o Facultad no ha cumplido los indicadores o existe incumplimiento de algún estándar que comprometa gravemente la calidad de la educación ofertada o no sea pertinente al perfil definido en este Manual de Procedimientos, el porcentaje de cumplimiento será menor a 80%"

Son dos distenciones que brinda, que son ya para los indicadores, la calidad superior y la excelencia ¿Cuáles son los requisitos para obtener estas distinciones?

"A. CALIDAD SUPERIOR:

- Contar al menos con una acreditación y cumplido con las recomendaciones y observaciones
- Cumplir con el 90% o más de los indicadores básicos
- Cumplir con el 95% o más en los indicadores indispensables.
- Cumplir con el 95% o más de los indicadores básicos del apartado II-Plan de Estudios.
- Que en los indicadores "Q" de los 7 apartados se obtenga un nivel igual o superior a 85% y
- Que al menos en 4 de los apartados señalados en el punto anterior obtengan niveles de 95 al 100 %, entre ellos el apartado II-Plan de Estudios.

B. EXCELENCIA

• Que al menos en 5 de los apartados señalados en el punto anterior obtengan niveles de 95 al 100 %, entre ellos el apartado II-Plan de Estudios"

Los niveles de Excelencia también tienen diferencias ¿no? Cuando el porcentaje de cumplimiento de indicadores de excelencia:

Cumplimiento de
Indicadores de Excelencia (Q)
Del 85% al 89.99%
Del 90% al 94.99%
Del 95% al 100%

Hay una etapa que es muy interesante en el COMAEM que es el seguimiento, cuando una institución recibe una acreditación al mismo tiempo se generan recomendaciones y observaciones que deben dar lugar a un plan de desarrollo de la institución, un plan de acción que debe ser propuesta en los siguientes 30 días después de haber recibido el dictamen, luego la Escuela se compromete a enviar un reporte anual de avances que debe, que signifique información para monitorear las recomendaciones y observaciones que se emitieron en el dictamen, este reporte se envía a través, todo se maneja con plataforma en un determinado período, si la Escuela o Facultad incumple con el envío oportuno del reporte, hay penalidad ¿no? o bien sea que no cumple con el reporte o que no se demuestre en avances significativos, hay dos tipos de sanción, se suspende la acreditación o se pierde la acreditación ¿no? y hay un comité de seguimiento especial de monitoreo que es el que da seguimiento, de esta manera lo que hace el COMAEM es asegurar lo que se llama el proceso de mejora continua y esto es todo lo que yo quería compartir, muchas gracias.

DRA. FERNÁNDEZ: Muchas gracias, doctora ¿Señor Decano?

DR. PODESTÁ: Bueno si, muchas gracias, Dra. Rosario

DRA. JIMENEZ: A usted doctor.

DR. PODESTÁ: En realidad muy buena explicación, y es cierto nosotros tenemos que, uno de los requisitos para que podamos acceder a esta acreditación internacional es estar licenciado como Escuela de Medicina en la cual estamos, de manera que este es un proceso conforme lo ha manifestado que tiene su tiempo de autoevaluación que puede ser hasta un año, de seis a un año mientras que pasan las siguientes evaluaciones así que yo creo que Dios mediante si lo probamos para el 2024 a inicios del 2024 podríamos estar acreditados internacionalmente y esto sería un logro muy importante sobre todo porque nuestros alumnos y también egresados van a tener la facilidad para poder ir a Universidades de Estados Unidos, de manera que yo pediría favor hacer una votación Dra. Alicia sobre digamos la aprobación de la acreditación internacional que está a cargo de la Oficina de Calidad de nuestra Facultad en coordinación con la Escuela de Medicina y también con todo digamos el aparataje necesario, dirección administrativa etc., que es importante para lograr estos resultados ¿no? en realidad va a ser una tarea de todos y esperemos de lograr este objetivo que creo que va a ser muy importante para todos los estudiantes ¿Dra. Alicia si puede por favor hacer la votación?

DRA.FERNÁNDEZ: Si. Señor Decano.

DRA. LUISA RIVAS	A FAVOR
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN	A FAVOR
MG. MARÍA ELENA REVILLA	A FAVOR
MG. GLADYS PANDURO	A FAVOR
LIC. ANITA LUJAN	A FAVOR
ALUMNO VÍCTOR ACUÑA	A FAVOR

DRA. FERNÁNDEZ: A favor Señor Decano, todos los consejeros presentes han votado a favor.

DR. PODESTÁ: Entonces queda aprobado por unanimidad, el poder empezar este proceso de la Acreditación Internacional.

<u>ACUERDO Nº166-SO-2022:</u> SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA COMAEM.

DR. PODESTÁ: ¿Hay algo más en Orden del Día?

DRA.FERNÁNDEZ: No, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Bueno, agradecerles siendo las 12:50 pm agradecemos a los Señores Consejeros, directores, por vuestra presencia, deseándoles muy buenas tardes, gracias a todos ustedes.